

Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES”

LÍNEA 4: JARDINERAS DE FIBRA DE VIDRIO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

COMERCIAL FELP SPA

En Providencia, a 28 OCT 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista COMERCIAL FELP SPA, RUT N°76.427.199-8, representada por don RAÚL JUAN DE DIOS MATTE FUENTES, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.193 de 21 de agosto de 2024, se adjudicó a la empresa COMERCIAL ALZE CLAUDIO ALISTER E.I.R.L., RUT N°77.879.099-8, la Línea 1: Eспаños y a COMERCIAL FELP SPA, RUT N°76.427.199-8, las Línea N°2 Hormigones, Línea 3: Rejas y Elementos Metálicos y Línea 4: Jardineras de Fibra de Vidrio, respecto de la licitación pública para el servicio "PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES" , adquisición mercado público ID 2490-53-LQ24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.640 de 21 de noviembre de 2024, se modificó el Decreto Alcaldicio EX. N° 1.193 de 21 de agosto de 2024, en el sentido que en él se indica; que según lo señalado en el Memorándum N° 12.210 de 8 de julio de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, en el Control de Registro de Obligaciones N° 198-2025 de 14 de julio de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1174 de 25 de agosto de 2025**, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, para la LINEA 4: JARDINERAS DE FIBRA DE VIDRIO, respecto del servicio "PROVISION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS URBANOS PARA BNUP Y AREAS VERDES" , adjudicado a la empresa COMERCIAL FELP SPA, RUT N ° 76.427.199-8, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.193 de 21 de agosto de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

VISACIONES	
DIRECCION JURIDICA	
	
PROV. DE	DE
DIRECCION CONTROL	
	
CONTRATO N°	152
DE FECHA	

Contrato en trámite n° 126

AUMENTO N° 1

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO PROVISIÓN \$	TOTAL NETO \$
Jardinera de fibra de Vidrio de 40x80x40	un	4	\$ 520.500	\$ 2.082.000
IMPUESTO INCLUIDO				\$ 395.580
VALOR TOTAL				\$ 2.477.580
Remanente OC 2490-347-SE24				\$470.285*
VALOR TOTAL MENOS REMANENTE				\$ 2.007.295

Se aclara que en la OC N°2490-347-SE24 queda un monto remanente de \$470.285.- por lo que el valor total solicitado para el aumento N°1 sería de \$2.007.295.-, complementario al monto.antes indicado.

El valor total del Aumento N° 1 asciende a la suma de \$2.007.295.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato es de \$27.412.245.- IVA incluido, considerando el Aumento N°1.

TERCERO: El Aumento N°1 corresponde al 7,9% del monto original del contrato.

CUARTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Raúl Juan de Dios Matte Fuentes, consta de Certificado de Vigencia de Poderes de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DIRECTOR

PROV. DE DE

DIRECCIÓN CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

CONTRALOR

PROV. 4 DE 11 DE 25

CONTRATO N° 152

DE FECHA

Raúl Juan de Dios Matte Fuentes

C.I.N°:

Comercial Felp SpA

Jaime Bellolio Avaria

Alcalde

Municipalidad de Providencia